

AUDIENCIAS PÚBLICAS

Procesos Regulatorios
Periodo mayo 2015 – abril 2016

Presentación del Sustento de los Recursos de Reconsideración contra las Resoluciones:

1. N° 067-2015-OS/CD, que fija los Precios en Barra;
2. N° 068-2015-OS/CD, que fija la Tarifa correspondiente a la L.T. 138 kV Huallanca – Pierina;
3. N° 069-2015-OS/CD, que modifica los peajes por liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica de los Contratos BOOT;
4. N° 070-2015-OS/CD, que modifica los peajes por liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica de los SST y SCT; y
5. N° 071-2015-OS/CD, que modifica la distribución de responsabilidad de pago por uso de los sistemas secundarios asignados a la generación.

**19 de mayo de 2015
San Borja - Lima
09:00 a.m.**

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

AUDIENCIAS PÚBLICAS

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo A de la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados", aprobada mediante Resolución N° 080-2012-OS/CD, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinermin, ha convocado a las Audiencias Públicas, mediante aviso publicado en su página web y en el diario La República de Lima el día 15 de abril de 2015, para que los interesados expongan el sustento de sus respectivos recursos de contra las resoluciones: 1) N° 067-2015-OS/CD, que fija los Precios en Barra; 2) N° 068-2015-OS/CD, que fija la Tarifa correspondiente a la L.T. 138 kV Huallanca – Pierina; 3) N° 069-2015-OS/CD, que fija los peajes por la liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica con contratos BOOT; 4) N° 070-2015-OS/CD, que fija los peajes por la liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica de los Sistemas Secundarios (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT) y; 5) N° 071-2015-OS/CD, que modifica la responsabilidad de pago por la revisión del uso de los sistemas secundarios asignados a la generación, todos ellos para el periodo mayo 2015 – abril 2016.

Con fecha 15 de abril de 2015, en cumplimiento del mandato de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento y lo dispuesto en el en el Anexo A de la Resolución Osinermin N° 080-2012-OS/CD, Osinermin fijó los Precios en Barra y los peajes y compensaciones de los SST y SCT para el periodo indicado. Contra estas decisiones del organismo regulador se han presentado recursos de reconsideración que deben ser resueltos por Osinermin luego de escuchar en Audiencia Pública a los recurrentes y a las demás personas con intereses legítimos en estas regulaciones.

Para que la participación de los consumidores, empresas concesionarias y demás interesados pueda realizarse con la debida motivación e información, Osinermin ha publicado en su página Web los recursos de reconsideración y la información de estos procedimientos tarifarios, según lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas y la Resolución N° 080-2012-OS/CD.

Osinermin alienta y facilita, de esta manera, la participación de todas las personas e instituciones en el proceso de toma de decisiones relativas a la regulación de tarifas, en un entorno de fortalecimiento permanente de los principios y mecanismos de transparencia de la regulación de precios de los servicios públicos de energía.

DIRECTIVAS PARA LAS AUDIENCIAS

Las Audiencias Públicas indicadas para cumplir con los principios de transparencia de la regulación y ser los instrumentos de participación que dispone la Ley, precisan realizarse en un clima que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se debe tener presente la información siguiente:

- Fecha, hora y lugar de realización de las Audiencias Públicas.
 - ◆ Fecha : Martes 19 de mayo de 2015
 - ◆ Hora : 09:00 a.m.
 - ◆ Lugar : Sala Madison del Business Tower Hotel, ubicada en Av. Guardia Civil 727, San Borja, Lima

- Las Audiencias Públicas serán abiertas por el Presidente del Consejo Directivo de Osinermin o por quien lo represente.
- Las Audiencias Públicas se desarrollarán según el programa que aparece en la parte final de esta hoja informativa. Los tiempos programados son indicativos ya que podrán ser modificados conforme al desarrollo de las Audiencias Públicas.
- Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre la presentación de la GART deberán inscribirse durante el receso de las Audiencias Públicas, en la Mesa de Registro de Asistentes, completando el formulario correspondiente.
- Las intervenciones de los asistentes a las Audiencias Públicas serán tomadas en cuenta en los procedimientos tarifarios respectivos y se realizarán según el orden de inscripción. El tiempo máximo de cada intervención será de tres minutos, sin lugar a repreguntas.
- Los recurrentes contra las respectivas resoluciones responderán o comentarán las intervenciones de los asistentes a las Audiencias Públicas, a medida que éstas se vayan sucediendo.
- Las intervenciones de los asistentes y las respuestas o comentarios a las mismas se harán a viva voz.
- Osinermin levantará actas de las Audiencias Públicas que podrán ser suscritas por los asistentes.
- Osinermin grabará y filmará el desarrollo de las Audiencias Públicas.
- La información de los procedimientos tarifarios en ejecución puede ser descargada de la página Web www.osinermin.gob.pe u obtenida en la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de Osinermin (Av. Canadá 1460, San Borja) o en las Oficinas Regionales de Osinermin, previo pago del derecho TUPA correspondiente.

Programa de Audiencias Públicas Descentralizadas Martes 19 de mayo de 2015

Actividad	Hora
Inscripción de Asistentes	09:00
Apertura de las Audiencias Públicas	09:15
A partir de	
<u>Resolución N° 067-2015-OS/CD</u> Presentación de los siguientes recurrentes: Electroperú S.A., Consorcio Transmantaro S.A., Interconexión Eléctrica ISA PERÚ S.A., Red de Energía del Perú S.A., Electro Oriente S.A., Procuraduría Pública del Ministerio de Energía(*) y Minas, Enersur S.A. (*), Edegel S.A.A. y Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	09:30
A partir de	
<u>Resolución N° 068-2015-OS/CD</u> Presentación del siguiente Recurrente: Compañía Transmisora Andina S.A. (*)	15:00
A partir de	
<u>Resolución N° 070-2015-OS/CD</u> Presentación de los siguientes recurrentes: Edelnor S.A., Luz del Sur S.A., Compañía Transmisora Andina S.A. (*), Consorcio Transmantaro S.A., Red de Energía del Perú S.A., Kallpa Generación S.A., Electro Oriente S.A. y Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	
A partir de	
<u>Resolución N° 071-2015-OS/CD</u> Presentación los siguientes recurrentes: Electroperú S.A., Empresa de Generación Eléctrica Huallaga S.A., Enersur S.A. (*) y Termochilca S.A.	

(*) A la fecha 14 de mayo de 2015, en proceso de admisibilidad.